

Concursos Ciencia e Innovación 2030 con financiamiento UNAB-ANID

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (DITT)



BASES

CONVOCATORIA FONDO PARA ENCUENTROS UNIVERSIDAD-INDUSTRIA

Proyecto Ciencia e Innovación 2030 – Universidad Andrés Bello



1. ANTECEDENTES

El Proyecto Ciencia 2030 de la Universidad Andrés Bello tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales en investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica, promoviendo una mayor vinculación entre la academia y el sector productivo. Estas acciones se enmarcan en los objetivos del Programa Ciencia 2030 de ANID, orientado a fortalecer la investigación aplicada, la innovación y la vinculación con el sector productivo.

En este contexto, la interacción sistemática entre universidades y actores del entorno productivo constituye un elemento clave para el desarrollo de ecosistemas de innovación basados en

conocimiento, facilitando la identificación de desafíos tecnológicos, el desarrollo de investigación aplicada y la generación de nuevas oportunidades de colaboración.

Con el objetivo de fortalecer estas interacciones, el Proyecto Ciencia 2030 UNAB implementa la presente Convocatoria: Fondo para Encuentros Universidad–Industria, orientada a apoyar la realización de actividades que promuevan el contacto directo entre académicos/as, estudiantes y representantes del sector productivo.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general

Fortalecer la vinculación temprana entre la Universidad Andrés Bello y el sector productivo mediante la realización de actividades que promuevan la interacción, el intercambio de conocimientos y la generación de redes de colaboración.

Objetivos específicos

- Promover espacios de interacción entre académicos/as y estudiantes de la universidad con actores del sector productivo.
- Facilitar la identificación de desafíos tecnológicos y oportunidades de colaboración.
- Incentivar la participación de estudiantes en actividades de vinculación con la industria.
- Contribuir al desarrollo de redes de colaboración que puedan derivar en iniciativas futuras de investigación aplicada, innovación o transferencia tecnológica.

3. POSTULANTES

Podrán postular a esta convocatoria académicos y académicas de la Universidad Andrés Bello con contrato vigente, incluyendo investigadores/as y docentes, cuya unidad académica o facultad participe del proyecto Ciencia 2030.¹

El/la académico/a responsable será el/la encargado/a de presentar la propuesta y coordinar la ejecución de la actividad en caso de adjudicación.

4. ACTIVIDADES FINANCIABLES

La convocatoria financiará actividades orientadas a promover la interacción entre la universidad y el sector productivo, esto incluye actividades realizadas en el marco del dictado de asignaturas.

Entre las actividades que podrán ser financiadas se incluyen:

- Encuentros universidad–industria.
- Visitas de estudiantes o académicos/as a empresas
- Visitas de representantes de empresas o entidades del sector productivo a laboratorios o centros de investigación de la universidad.
- Workshops o talleres temáticos con actores del sector productivo.
- Jornadas de vinculación tecnológica o Industry Day.
- Mesas de trabajo para la identificación de desafíos tecnológicos.

¹ Las facultades participantes son Ciencias de la Vida, Ciencias Exactas y en el caso de Ingeniería solo la carrera de Geología.

- Actividades de networking entre academia e industria.
- Prácticas y pasantías en la industria
- Otras (a sugerencia de los postulantes se podrán recibir otros tipos de actividades que no estén contempladas en este punto para su evaluación de pertinencia)

Las actividades deberán considerar la participación de al menos una organización externa perteneciente al sector productivo (empresa, asociaciones gremiales, etc.) y podrán incluir la participación de estudiantes de pregrado y/o postgrado.

5. FINANCIAMIENTO

Las actividades financiadas deberán ejecutarse en un plazo máximo de cuatro (4) meses desde la adjudicación.

El monto máximo de financiamiento por iniciativa será definido por el Proyecto Ciencia 2030 de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. A modo de ejemplo sobre tres de las actividades financiables de mayor pertinencia, se presenta la siguiente tabla de topes máximos:

Tipo de actividad	Monto máximo
Visita de estudiantes a empresa	\$800.000
Encuentro o workshop universidad–industria	\$1.000.000
Industry Day o jornada ampliada	\$1.200.000

Las actividades no señaladas expresamente en la tabla serán evaluadas y financiadas de acuerdo con su naturaleza, pertinencia y disponibilidad presupuestaria, tomando como referencia los topes establecidos para actividades equivalentes.

6. ÍTEMS FINANCIABLES

El fondo podrá financiar gastos operacionales directamente asociados a la realización de la actividad.

Gastos financiables

- Coffee break o catering básico para los participantes.
- Transporte terrestre para traslado de estudiantes o participantes (por ejemplo, buses).
- Materiales de difusión o apoyo para la actividad.
- Arriendo de espacios o equipamiento necesario para el desarrollo del encuentro.
- Servicios logísticos asociados a la organización de la actividad.
- Otros que no estén mencionados en este listado pero que sean evaluados como pertinentes para la realización de la actividad en el marco de las presentes bases.

Ítems no financiables

- Honorarios para académicos/as o personal permanente de la universidad.
- Compra de equipamiento permanente.
- Infraestructura.

- Actividades de investigación científica propiamente tales.

7. POSTULACIÓN

La convocatoria se realizará bajo modalidad de ventanilla abierta, siendo la primera versión entre los meses de mayo y julio de 2026. Se realizará la evaluación periódica de las postulaciones recibidas en esta primera convocatoria **hasta el día 15 de julio de 2026** a las 23:59 hs.

Toda la información relativa a la convocatoria estará disponible en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID):

<https://investigacion.unab.cl/financiamiento/>

Las postulaciones deberán ser realizadas por el/la académico/a responsable mediante el formulario dispuesto para tales efectos.

Respecto de las empresas, ítem necesario para la postulación, la universidad, a través de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Alumni, dispone de un conjunto de alianzas y convenios de colaboración con empresas e instituciones. Este listado podrá ser revisado por quienes estén interesados en postular al presente concurso, como referencia para la identificación de potenciales contrapartes. La eventual participación de estas entidades estará sujeta a su interés y disponibilidad, en función de las características de las iniciativas propuestas.

La postulación deberá incluir al menos:

- Formulario de postulación en formato microsoft form (accesible en la plataforma web de la VRID) que incluye:
 - Descripción de la actividad propuesta.
 - Identificación de la organización o empresa participante.
 - Programa preliminar de la actividad.
- Formulario Excel de Cronograma y Presupuesto detallado (accesible en la plataforma web de la VRID), el que también podrá incluir contrapartes de otras Unidades Académicas.

Las postulaciones incompletas podrán ser declaradas inadmisibles.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las postulaciones serán evaluadas en dos etapas.

Admisibilidad

Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y la entrega de los documentos requeridos.

Evaluación técnica

Las propuestas admisibles serán evaluadas por un comité designado por el equipo ejecutivo del Proyecto Ciencia 2030.

La evaluación utilizará una escala de 0 a 5, donde:

5: Excelente

4: Muy bueno

3: Bueno

2: Regular

1: Deficiente

0: No califica

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Ponderación
Pertinencia estratégica	Contribución de la actividad a la vinculación universidad–industria y alineación con los objetivos del Proyecto Ciencia 2030.	30%
Diseño de la actividad	Claridad de los objetivos, programa propuesto y actores participantes.	20%
Impacto potencial	Posibilidad de generar redes de colaboración o iniciativas futuras.	15%
Participación estudiantil	Nivel y calidad de participación de estudiantes en la actividad, especialmente en iniciativas vinculadas al desarrollo de asignaturas.	25%
Coherencia presupuestaria	Justificación del presupuesto solicitado.	10%

El puntaje final de cada propuesta se calculará aplicando las ponderaciones indicadas en la rúbrica.

CRITERIOS ADICIONALES DE PRIORIZACIÓN

En el caso de haber limitación presupuestaria, para propuestas que obtengan puntajes iguales, se podrá priorizar aquellas que:

- Incorporen participación de sedes regionales de la universidad.
- Promuevan la participación equilibrada de género.
- Incluyan participación activa de estudiantes en la organización o desarrollo de la actividad.

9. ADJUDICACIÓN

Las propuestas serán priorizadas según el puntaje obtenido en el proceso de evaluación y la disponibilidad presupuestaria. No se aprobará propuestas por debajo de los 3.5 puntos.

El comité evaluador podrá sugerir ajustes al presupuesto o al alcance de la actividad antes de su adjudicación.

10. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Las actividades adjudicadas serán ejecutadas bajo la responsabilidad del/la académico/a responsable, quien deberá asegurar el cumplimiento de la normativa institucional vigente aplicable a este tipo de actividades, incluyendo, entre otros, aspectos de seguridad, gestión de riesgos, autorizaciones correspondientes y cobertura de seguros para los/las participantes.

El Proyecto Ciencia 2030 podrá realizar seguimiento de las actividades financiadas y apoyar la articulación con unidades institucionales vinculadas a innovación y transferencia tecnológica.

Cuando corresponda, se podrá coordinar apoyo con la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) para explorar oportunidades de colaboración tecnológica o desarrollo de proyectos derivados.

11. INFORME FINAL

Una vez finalizada la actividad, el/la académico/a responsable deberá presentar un informe final que incluya:

- Descripción de la actividad realizada
- Lista de participantes
- Instituciones y empresas participantes
- Principales resultados obtenidos
- Proyecciones de colaboración futura

El informe deberá presentarse dentro de los 15 días posteriores a la realización de la actividad y tendrá un formato de microsoft form.

12. INDICADORES DE SEGUIMIENTO (KPI)

Las actividades financiadas serán monitoreadas mediante indicadores que permitan evaluar su contribución al fortalecimiento de la vinculación universidad-industria.

Entre los indicadores de seguimiento se considerarán:

- Número de empresas o instituciones externas participantes.
- Número de estudiantes participantes.
- Número de académicos/as participantes.
- Número de reuniones o interacciones generadas con actores del sector productivo.
- Número de empresas o instituciones que establecen contacto posterior con la universidad.
- Nuevas redes de colaboración generadas.
- Identificación de desafíos tecnológicos o áreas de colaboración futura.

El equipo del Proyecto Ciencia 2030 podrá realizar seguimiento posterior a la actividad para evaluar la evolución de estas redes de colaboración.

13. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con la presente convocatoria podrán ser dirigidas al equipo del Proyecto Ciencia 2030 a través del correo de la Coordinadora General del Proyecto, aneris.cao@unab.cl.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una postulación implicará la aceptación íntegra de las presentes bases.